



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

facultad a nombrar otro en su lugar, sino es haciendo presente a la real Justicia, para que excusada esta nombre un fiel Executor que no haya servido en los meses anteriores

Ataño de Ca. La Ciudad Acordo que respecto son repetidissimas las
bras. quejas que diariam^{te} se estan dando delo Daño que
causan entos sembrados, y Arbolados los Ataños de
Cabras para lehean, lo que es en notorio perjuicio de
ambas Magestades, y de la causa publica, para pre-
caber entos inconvenientes se trayan todos los anteceden-
tes al primer Casildo que se celebre, para con presen-
cia dello resolver lo conveniente

Executoria del Eneste Ayuntamiento se hizo presente por D^{no} Fr^{ncis}co
Pleyto de la Al- Alcaide desta Ciudad habese
madraba. executado el Pleyto seguido en el real y Supremo
Consejo de Castilla entre D^{no} Fran^{co} Carlos Luis y es-
ta dha Ciudad, sobre moderacion de rebaja el precio
del arrendam^{to} de las Almadrabas de Cope, y Calabardina
propias desta referida Ciudad, dada en Madrid a
Catorce del corriente mes de Mayo, referendada por D^{no}
F^{co} Puyo Sans Oido de Camara, confirmando el Au-
to definitivo proveido por el Sr <sup>D^{no} Fran^{co} GabrielHernan y Torres Oydor de la real Chancilleria
de Granada, con fecha de Catorce de Julio del año po</sup>

